

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00488 de 19

25 ENE. 1993

"Por la cual se autoriza una solicitud de cambio de la capacidad transportadora de los vehículos clase BUS por MICROBUS en las rutas: MEDELLIN - EL PEÑOL Y VSA. y MEDELLIN - SAN RAFAEL Y VSA. a la SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL PEÑOL S.A. y por consiguiente la exclusión de horarios respectiva".

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL
DE TRANSPORTE Y TRANSITO

en uso de sus facultades legales
y estatutarias y en especial las
que le confiere el Decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO :

Que el señor LUIS CARLOS RAMIREZ Z., en su calidad de representante legal de la SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL PEÑOL S.A., en memorial radicado con el número 04039 del 29 de mayo de 1992, solicita el cambio de la capacidad transportadora de la clase de vehículos BUS por MICROBUS, en algunas de las rutas que tiene autorizada la empresa y por consiguiente la modificación de los horarios que dentro del estudio que acompaña la solicitud se propone así :

- CANCELAR LOS SIGUIENTES HORARIOS Y RUTAS AUTORIZADAS:

RUTA: MEDELLIN - EL PEÑOL Y VSA.

Medellin - El Peñol : 06:00

El Peñol - Medellin : 05:00

Frecuencias: Sábados, Domingos y festivos

Medellin - El Peñol : 07:15-16:00

El Peñol - Medellin : 07:00-13:00

Frecuencia: De lunes a viernes

RUTA: MEDELLIN - SAN RAFAEL Y VSA.

Medellin - San Rafael : 06:45-17:45

Frecuencia: Sábados, Domingos y festivos

Medellin - San Rafael : 06:45-18:00

Frecuencia: De lunes a viernes.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del expediente que se encuentra
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Sig

Continuación resolución "Por la cual se autoriza una solicitud de cambio de la capacidad transportadora del vehículo clase Bus por microbús en algunas de las rutas autorizadas a la SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL PEÑOL S.A. y viceversa y por consiguiente la exclusión de horarios respectiva".

San Rafael - Medellín : 04:00-06:00

Frecuencia: De lunes a viernes

San Rafael - Medellín : 04:00-06:30

Frecuencia: Sábados, Domingos y Festivos

NIVEL DE SERVICIO : Corriente

CLASE DE VEHICULO : Bus

- INCLUIR LOS SIGUIENTES HORARIOS EN LAS RUTAS:

RUTA: MEDELLIN - EL PEÑOL Y VSA.

Medellín - El Peñol : 06:00-11:00-12:45

El Peñol - Medellín : 05:00-11:00-12:00

Frecuencia: Sábados, Domingos y festivos

Medellín - El Peñol : 06:00-07:15-08:15-12:45-16:00-18:30

El Peñol - Medellín : 07:00-08:00-09:00-10:00-11:00-12:00

Frecuencia: De lunes a viernes

RUTA: MEDELLIN - SAN RAFAEL Y VSA.

Medellín - San Rafael : 06:45-09:00-11:30-14:30-17:00-17:45

Frecuencia: Sábados, Domingos y festivos

Medellín - San Rafael : 06:45-09:15-11:30-14:30-17:00-18:00

Frecuencia: De lunes a viernes.

San Rafael - Medellín : 04:00-05:15-06:00-06:45-12:00-16:15

Frecuencia: De lunes a viernes

San Rafael - Medellín : 04:00-05:15-06:00-07:15-12:00-15:45

Frecuencia: Sábados

San Rafael - Medellín : 06:30-09:45-11:45-13:15-15:45-17:45

Frecuencia: Domingos y festivos.

NIVEL DE SERVICIO : Corriente

CLASE DE VEHICULO : Microbus

El Peñol S.A.
Tomado de...
Calle...
Medellín
[Handwritten signature]

Continuación resolución "Por la cual se autoriza una solicitud de cambio de la capacidad transportadora del vehículo clase Bus por microbús en algunas de las rutas autorizadas a la SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL PENOL S.A. y viceversa y por consiguiente la exclusión de horarios respectiva".

- Modificar la capacidad transportadora de la siguiente manera:

Capacidad Actual Resolución 0754/92	Capacidad solicitada
Máxima: 16 Bus 4 Busetas 12 Bus Escalera 27 Automóvil 15 Campero	Máxima: 12 Bus 17 Microbus
----- 74	----- 29
Mínima: 13 Bus 3 Busetas 10 Bus Escalera 22 Automóvil 12 Campero	Mínima: 9 Bus 14 Microbuses
----- 60	----- 23

Que por resolución No.0188 de junio 25 de 1992, la Regional Antioquia, ordenó la publicación de la solicitud, la cual apareció en los diarios EL MUNDO Y EL COLOMBIANO el día martes 30 de junio de 1992.

Que la SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL PENOL S.A., pagó el valor de los avisos de publicación con los recibos de caja Nos.24314 y 83251 de junio de 1992.

Que a la publicación se presentó la oposición jurídica por la empresa TRANSPORTES GUATAPE LA PIEDRA Y CIA LTDA., y de acuerdo a los análisis efectuados por la División Administrativa de la Regional Antioquia dichos argumentos no prosperaron, por tal motivo puede continuarse con el trámite pertinente.

Que la División de Empresas y Rutas, a través del estudio 052 de 1992, evaluó la petición concluyendo que es viable acceder a lo solicitado.

Que por oficio radicado bajo el No. 8526 de noviembre 26 de 1992, de la empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL PENOL S.A., en respuesta a solicitud del uso y destino de los vehículos que serán cambiados, la División de Empresas y Rutas analizó la petición y recomendó fijar la siguiente capacidad transportadora.

ES FIEL COPIA
tomada del documento que reposa
en los Archivos del Ministerio Nacional
de Transporte y Tránsito

Secretaría General

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus	9	12
Microbús	14	17

Continuación resolución "Por la cual se autoriza una solicitud de cambio de la capacidad transportadora del vehículo clase Bus por microbús en algunas de las rutas autorizadas a la SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL PEÑOL S.A. y viceversa y por consiguiente la exclusión de horarios respectiva".

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección General.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución 3392 de 1992, en el sentido de autorizar el cambio de capacidad transportadora de BUS a MICROBUS, en las rutas y horarios autorizados a la empresa SOTRAPENOL, para ser servidas, así:

ruta : MEDELLIN-EL PEÑOL Y VSA.

Medellín - El Peñol : 06:00-11:00-12:45

El Peñol - Medellín : 05:00-11:00-12:00

Frecuencia: Sábados, Domingos y festivos

Medellín - El Peñol : 06:00-07:15-08:15-12:45-16:00-16:30

El Peñol - Medellín : 07:00-08:00-09:00-10:00-11:00-12:00

Frecuencia: De lunes a viernes

ruta: MEDELLIN - SAN RAFAEL Y VSA.

Medellín - San Rafael : 06:45-09:00-11:30-14:30-17:00-17:45

Frecuencia: Sábados, Domingos y festivos

Medellín - San Rafael : 06:45-09:15-11:30-14:30-17:00-18:00

Frecuencia: De lunes a viernes.

San Rafael- Medellín : 04:00-05:15-06:00-06:45-12:00-16:15

Frecuencia: De lunes a viernes

San Rafael - Medellín : 04:00-05:15-06:00-07:15-12:00-15:45


Frecuencia: Sábados

San Rafael - Medellín : 06:30-09:45-11:45-13:15-15:45-17:45

Frecuencia: Domingos y festivos.

NIVEL DE SERVICIO : Corriente

CLASE DE VEHICULO : Microbus

RE DEL ESTADO
Tomado de...
en los Archivos...
de Tránsito...


Continuación resolución "Por la cual se autoriza una solicitud de cambio de la capacidad transportadora del vehículo clase Bus por microbús en algunas de las rutas autorizadas a la SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL PEÑOL S.A. y viceversa y por consiguiente la exclusión de horarios respectiva".

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la resolución 3392 de 1992 en el sentido de excluir los siguientes horarios:

ROTA: MEDELLIN - EL PEÑOL Y VSA.

Medellín - El Peñol : 06:00

El Peñol - Medellín : 05:00

Frecuencia: Sábados, Domingos y festivos

Medellín - El Peñol : 07:15-16:00

El Peñol - Medellín : 07:00-13:00

Frecuencia: De lunes a viernes

ROTA: MEDELLIN - SAN RAFAEL Y VSA.

Medellín - San Rafael : 06:45-17:45

Frecuencia: Sábados, Domingos y festivos

Medellín - San Rafael : 06:45-18:00

Frecuencia: De lunes a viernes.

San Rafael - Medellín : 04:00-06:00

Frecuencia: De lunes a viernes

San Rafael - Medellín : 04:00-06:30

Frecuencia: Sábados, Domingos y Festivos

NIVEL DE SERVICIO : Corriente

CLASE DE VEHICULO : Bus

ARTICULO TERCERO: Modificar el artículo segundo de la resolución 3392 de 1992 en el sentido de fijar la siguiente capacidad transportadora:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	22	27
Campero	12	15
Microbús	14	17
buseta	3	4
Bus Abierto	10	12
Bus	9	12

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de transporte y tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Secretaría General

Continuación resolución "Por la cual se autoriza una solicitud de cambio de la capacidad transportadora del vehículo clase Bus por microbús en algunas de las rutas autorizadas a la SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL PEÑOL S.A. y viceversa y por consiguiente la exclusión de horarios respectiva".

.....*****.....

ARTICULO QUINTO: Contra la presente actuación administrativa, sólo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 25 ENE. 1993

Zayda B. de Noguera
ZAYDA B. DE NOGUERA
Directora General.

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
Secretario General.

ES FIEL COPIA
Tome el conocimiento que se repone
en los Archivos de la Oficina Nacional
de Transportación y Tránsito

Secretario General

MJR/Carmenza.

SECRETARÍA GENERAL